

togados, limitándose en general á hacer «remangues» en los años de 1676, 1680, 1681 y 1683, operación que consistía, según parece, en abrir una especie de «zanjuela,» en el fondo del tajo, para que por ella las aguas arrastrasen las tierras de los azolves.

En vista de tanta lentitud y poco provecho, en Junta de 14 de Mayo de 1687, se nombró de nuevo superintendente del desagüe al P. Fr. Manuel Cabrera, quien se recibió de las obras el 18 de Junio, contando á la sazón 62 años de edad, y al revisar los autos y papeles relativos al asunto, se encontró la contestación á un escrito suyo, que D. Martín de Solís había dirigido al virrey con fecha 17 de Julio de 1675.

Escocióle tanto la contestación del fiscal, que á pesar de haber transcurrido muchos años de la dicha respuesta, empuñó la pluma y escribió un tremendo folleto contra el fiscal, que imprimió con el título de «Verdad aclarada, y desvanecidas imposturas, con que lo ardiente de una pluma poderosa en esta Nueva España en un Dictamen mal instruido, quiso persuadir, averse acabado y perfeccionado el año de 1675, la Fábrica del Real Desagüe de la insigne Ciudad de México;» folleto en folio, de 123 páginas, más 4 sin numerar que contienen un «Informe» fechado en 12 de Abril de 1688; pero que constituye un apéndice á la pieza principal, fechada en la Guiñada, á 20 de Junio de 1689, lo cual nos hace suponer que se imprimió el folleto poco después de esta fecha.

El anterior impreso del P. Cabrera, prescindiendo de que es muy interesante por muchos motivos, contiene además la relación minuciosa de los sucesos que comprende la historia del desagüe, desde la época del P. Flores hasta el año de 1689. (1)

Continuó el P. Cabrera desempeñando su cargo, desplegando la misma actividad que en el primer período de su superintendencia, y con fechas 25 de Abril de 1688 y 12 de Enero de 1690, escribió al rey manifestándole los motivos que tenía para proseguir las obras á tajo abierto, pues los socavones causaban graves daños á los indios, al derrumbarse sobre ellos cuando los trabajaban, y exigían grandes gastos al real tesoro.

(1) Lo he tenido presente para redactar todo lo relativo á este período.

El rey contestó al conde de Galve, que era el virrey de Nueva España, aprobando el nuevo nombramiento que se había hecho del P. Cabrera; y accediendo á lo que éste solicitaba, por real cédula de 25 de Septiembre de 1690, ordenó que se continuaran los trabajos á tajo abierto, como se había dispuesto desde 1637, y que se reuniera una Junta formada como era costumbre, en la que se discutiría la mejor manera de terminar y perfeccionar el desagüe, y que como la obra demandaría gastos que no llenarían las cantidades asignadas, como la de 16,300 pesos anuales que tenía de dotación el ramo, y las imposiciones sobre el vino y carnicerías de la ciudad de México, le parecía conveniente se estableciera una nueva contribución á todas las clases sociales, especialmente «al estado eclesiástico,» por el beneficio común que todos reportarían con la conclusión de la obra; pero dejaba al buenjuicio del virrey hiciera la insinuación sobre el referido impuesto en la Junta ó en lo privado, cuidando de advertir que la contribución era «graciosa y voluntaria.»

El conde de Galve contestó al rey el año de 1691, á 8 de Abril, mes en que se recibió en México la cédula, celebrando que hubiera sido de su aprobación el nombramiento del P. Cabrera, y manifestándole que tanto su antecesor como él, habían mandado continuar la obra á tajo abierto.

Mientras se daba cumplimiento á lo prevenido por la cédula real, murió el R. P. Cabrera, por los meses de Mayo á Junio del mismo año de 1691, y en su lugar se nombró el 6 de Julio, como superintendente, al P. Fr. Juan Romero, de la misma orden de San Francisco, religioso aplicado, inteligente en la lengua mexicana y en arquitectura, que fué el último de los frailes que desempeñó, aunque por breve tiempo, la superintendencia de las obras, pues posteriormente continuaron los togados de la Audiencia hasta la terminación del tajo abierto.

En Junta ordinaria celebrada el 6 de Julio de 1691, reunidos el virrey, oidores, contadores del real tributo etc., etc., de común acuerdo opinaron, que para dar cumplimiento á la cédula de 25 de Septiembre del año anterior, no era necesario convocar á Junta extraordinaria, porque lo que en ella se había de disponer, estaba ya

ejecutándose, y que podía continuarse trabajando en el propio sentido hasta completar las 383 varas, desde el punto conocido por las «Bovedillas», hasta el de los «Arcos.» Relativamente al impuesto, juzgaron también de común acuerdo, que eran suficientes para los gastos los 16,300 pesos asignados, mandando únicamente se le diera una ayuda de costa, á D. Pedro Labastida, oidor de la real Audiencia, por la eficacia en inspeccionar las obras desde el año de 1682, satisfaciéndole así, en parte, los gastos que había erogado en viajes y otras cosas.

Las labores prosiguieron sin interrupción desde 1691 hasta 1696, bajo el cuidado de D. Pedro Labastida, quien asumió después el cargo de superintendente, y lo desempeñó con tal celo y éxito, que en ocasiones hizo hasta ocho visitas en un año al desagüe, obteniendo tan buen resultado en la ejecución de los reparos, *recalces y remangues*, que á pesar de haber sido abundantes las aguas en 1691 y 1692, sólo los barrios de la ciudad se inundaron.

En 3 de Febrero de 1696 D. Pedro Labastida rindió un notable informe, que revela su juicio y honradez, el cual reseña las obras llevadas á cabo en el desagüe durante los gobiernos del marqués de la Laguna, el conde de la Monclova y el conde de Galve, manifestando que en el virreinato de éste se habían practicado á tajo abierto 400 varas en la parte más difícil del cerro. Elogiaba por incidencia los trabajos de Enrico Martin, opinaba que no se ejecutarán ya más obras, cuidando de conservar solamente las terminadas, y para conseguirlo proponía:

Que se nombrasen un guarda de calzadas, otro del tajo y un guarda mayor, á fin de que vigilasen la conservación de las obras.

Que no había necesidad de que asistiese ningún religioso á ellas.

Que con 2,000 pesos anuales podían mantenerse las obras: 1,300 pesos para los sueldos de los guardas, y los 700 restantes, para las reparaciones que hubieran de hacerse.

Que el fiscal ó un ministro de la real Audiencia visitaran el desagüe cada año.

Que una Junta convocada al efecto, resolvería si había de ejecutarse lo que proponía.

Que no había necesidad de continuar haciendo remangues, pues

la misma fuerza de las aguas que corrían por el tajo, arrastraban la tierra y las piedras que lo azolvaban.

En el mismo informe nos proporciona Labastida el dato de que fueron muy escasas las lluvias en los años transcurridos desde 1693 á 1696.

Reunida la Junta propuesta por Labastida el 15 de Febrero de 1696, aprobó todas sus solicitudes, y acordó se le dieran las gracias, tanto á éste como al virrey, por la eficacia y rectitud que habían demostrado, dándose de todo cuenta á Su Majestad. (1)

En 2 de Agosto de 1696, el nuevo virrey D. Juan de Ortega Montañez nombró de superintendente á D. José de Luna, oidor de la real Audiencia, en lugar del activo D. Pedro Labastida, que pasó á la real Audiencia de Granada.

En 16 de Junio de 1698 se expidió en Madrid una real cédula aprobando lo que había propuesto en su informe Labastida y lo acordado en la respectiva Junta, á saber: que ya no se ejecutase nada en las obras, y que para los efectos debidos nombraba el rey juez conservador de ellas á D. Antonio Vidal de Abarca; pero en Abril de 1699 se ordenó que continuase vigilando el desagüe el citado D. José de Luna, pues Abarca no podía hacerlo por sus muchas atenciones.

Luna prosiguió conservando y reparando las obras hasta el año de 1715, año en que fué designado para desempeñar una canongía en Puebla, y en todo su tiempo inspeccionó los trabajos, ya no con el nombre de *superintendente*, sino con el de *juez conservador*, aunque la fuerza de la costumbre lo hacía llamarle *juez superintendente*, designaciones que pueden servir para formarse idea del carácter que tuvieron las labores á fines del siglo XVII y principios del XVIII. (2)

(1) Archivo Nacional, *Desagüe*, tomo VII.

(2) Archivo Nacional, *Desagüe*, tomo IX.